

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024-MPJ/CS-2

En el Distrito y Provincia de Jauja a los 26 del mes de setiembre del 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Jauja, a las 9:00 A.M., se reunieron los miembros del comité de selección, designando mediante Resolución de Gerencia Municipal N°056-2024-MPJ/GM de fecha 05 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024-MPJ/CS-2**, Cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN ALIMENTOS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (SITRAMUNI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA".

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS QUE PARTICIPAN EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE : ELIANI MILAGROS VALDIVIEZO LEÓN
 PRIMER MIEMBRO : CHRISBELEN JANETT NUÑEZ FLORES
 SEGUNDO MIEMBRO : FREDY RONALD CAMARENA PEREZ

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones y se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO: El comité verifica en el sistema electrónica del SEACE la inscripción de participantes, en el mismo que se detalla en la cuadro adjunto extraído de la plataforma.

POSTORES REGISTRADOS:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10709748268	CAHUAZA VALERO EINER ABNER	20/08/2024	20/08/2024
2	Proveedor con RUC	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	26/08/2024	26/08/2024
3	Proveedor con RUC	20507634479	EDENRED PERU S.A.	20/08/2024	20/08/2024
4	Proveedor con RUC	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	20/08/2024	20/08/2024
5	Proveedor con RUC	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	21/09/2024	21/09/2024
6	Proveedor con RUC	20568596839	NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.	22/08/2024	22/08/2024
7	Proveedor con RUC	20602946119	JUKLA UNIDOS E.I.R.L.	22/09/2024	22/09/2024
8	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	01/09/2024	01/09/2024
9	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	31/08/2024	31/08/2024

SEGUNDO: De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de propuestas de los siguientes postores.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA):

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO EN ALIMENTOS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNUNICIPALES (SITRAMUNJ) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.				
20568596839	NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.	24/09/2024	10:14:52	Electronico	

TERCERO: Según el orden de registro obtenido, se procede a verificar que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases obteniendo el siguiente resultado

POSTOR N° 1. NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C., con RUC N° 20568596839,

N°2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 1
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	SI
f)	Promesas de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)	--
g)	El precio de la oferta en SOLES, adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	SI
ADMITIDO		SI

EL POSTOR N° 1: NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C., luego de la revisión de los documentos de admisión de la oferta presentada, este colegiado en unanimidad decide **ADMITIR LA OFERTA PRESENTADA** al cumplir con toda la documentación solicitada en las bases integradas para ser admitida.

Cuarto: Se Procede A Evaluar Los Factores De Evaluación:

FACTORES DE EVALUACION	NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C
A. PRECIO	70 Puntos
B. PLAZO DE ENTREGA	15 Puntos
SUB TOTAL	85 Puntos

EL POSTOR N° 1: NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.- conforme a los factores de evaluación establecida en las bases administrativas obtuvo un puntaje según los requisitos de calificación de **85 PUNTOS.**

De la revisión efectuada para la CALIFICACION DE OFERTAS de la propuesta presentada por la empresa "NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.", se observa que no ha adjuntado su LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, por lo cual el comité de selección se acoge al Reglamento de Contrataciones del Estado al numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: Literal h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública., para solicitar la subsanación de oferta.

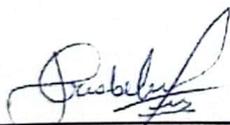
De la propuesta presentada por la empresa "NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.", adjunto **documentación ilegible acreditando su experiencia como postor, por lo que el comité de selección solicita se presente de forma legítima**, Amparándose al Reglamento de Contrataciones del Estado al numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: Literal f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta., para solicitar la subsanación de oferta, ya que, en la propuesta presentada por el postor, contiene los documentos adjuntados acreditando su experiencia como postor.

El comité de selección solicita se subsane la foliación en su propuesta técnica, por ser un error formal ya que en una oferta es aquel referido, precisamente, a defectos en algún documento que no incide en el contenido esencial o alcance de la misma.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:30 horas.



Eliani Milagros Valdiviezo León
Presidente



Chrisbelen Janett Nuñez Flores
Primer Miembro



Fredy Ronald Camarena Perez
Segundo Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPJ/CS-2

En el Distrito y Provincia de Jauja a los 30 del mes de setiembre del 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Jauja, a las 9:00 A.M., se reunieron los miembros del comité de selección, designando mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2024-MPJ/GM de fecha 05 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPJ/CS-2**, Cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO EN ALIMENTOS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (SITRAMUNI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA".

II. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS QUE PARTICIPAN EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE : ELIANI MILAGROS VALDIVIEZO LEÓN
PRIMER MIEMBRO : CHRISBELEN JANETT NUÑEZ FLORES
SEGUNDO MIEMBRO : FREDY RONALD CAMARENA PEREZ

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones y se desarrolló de la siguiente manera:

Primero: Con Fecha 26/09/2024 el Comité de Selección Solicitó al postor **NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.**, se subsane la foliación en su propuesta técnica con las siguientes observaciones:

1. La propuesta presentada por la empresa "NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.", se observa que no ha adjuntado su LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, por lo cual el comité de selección se acoge al Reglamento de Contrataciones del Estado al numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: Literal h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública., para solicitar la subsanación de oferta.
2. De la propuesta presentada por la empresa "NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.", adjunto **documentación ilegible acreditando su experiencia como postor**, por lo que el comité de selección solicita se presente de forma legítima, Amparándose al Reglamento de Contrataciones del Estado al numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: Literal f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta., para solicitar la subsanación de oferta, ya que, en la propuesta presentada por el postor, contiene los documentos adjuntados acreditando su experiencia como postor.



3. El comité de selección solicita se subsane la foliación en su propuesta técnica, por ser un error formal ya que en una oferta es aquel referido, precisamente, a defectos en algún documento que no incide en el contenido esencial o alcance de la misma.

Segundo: Se Procede a la revisión de la subsanación de la propuesta:

OBSERVACIONES	
1. La propuesta presentada por la empresa "NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.", se observa que no ha adjuntado su <u>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</u> , por lo cual el comité de selección se acoge al Reglamento de Contrataciones del Estado al numeral <u>60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: Literal h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.</u> , para solicitar la subsanación de oferta.	SUBSANO
2. De la propuesta presentada por la empresa "NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.", adjunto documentación ilegible acreditando su experiencia como postor, por lo que el comité de selección solicita se presente de forma legítima, Amparándose al Reglamento de Contrataciones del Estado al numeral <u>60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: Literal f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta.</u> , para solicitar la subsanación de oferta, ya que, en la propuesta presentada por el postor, contiene los documentos adjuntados acreditando su experiencia como postor.	SUBSANO
3. El comité de selección solicita se subsane la foliación en su propuesta técnica, por ser un error formal ya que en una oferta es aquel referido, precisamente, a defectos en algún documento que no incide en el contenido esencial o alcance de la misma.	NO SUBSANO

EL POSTOR N° 1: NEGOCIACIONES AMPAHU S.A.C.- el postor no subsano la Tercera observación formulada por el comité de Selección. Por lo cual el comité de selección, descalifica su propuesta.

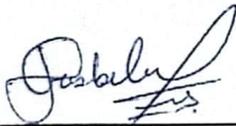
Al no haber ninguna propuesta calificada, en base al **ARTÍCULO 65. DEL RLCE DECLARACIÓN DE DESIERTO, NUMERAL 65.1.** El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) oferta válidas. En consecuencia, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Por lo que se dispone su publicación en el SEACE, en cumplimiento del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ART. RLCE **65.8.** LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE REGISTRA EN EL SEACE, EL MISMO DÍA PRODUCIDA.

Siendo las 11:15 horas del mismo día, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2024-MPJ/CS-2,** luego de redactarse y firmando sin observación alguna.



Eliani Milagros Valdiviezo León
Presidente



Chrisbelen Janett Nuñez Flores
Primer Miembro



Fredy Ronald Camarena Perez
Segundo Miembro